

DICONDAPDAMJM

PUENTE ALTO,

EX. N°

1677

05 NOV 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 1310 de 28.10.2014 que llamó a licitación pública para la contratación de la "Construcción Laguna Navegable, Sector Las Vizcachas"; a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-46-LP14 y, el Decreto EX. N° 1629 de 23.10.2014, que adjudicó la licitación referida a SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA;

2) Que con fecha 28.10.2014 se suscribió el Contrato de Suministro entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA, para la ejecución de las obras referidas en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato celebrado con **SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA.**, RUT N° 77.352.040-2, de fecha 28 de octubre de 2014, para la "Construcción Laguna Navegable, Sector Las Vizcachas", por el **precio total de \$129.561.000.-** (ciento veintinueve millones quinientos sesenta y un mil pesos), **más IVA**, el que se pagará a través de estados de pago según el avance efectivo de los trabajos, por el plazo de **60 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

